

0.12 IRYCIS
PLAN DE APOYO A
GRUPOS EMERGENTES

Madrid, Octubre 2014

instituto ramón y cajal
de investigación sanitaria **irycis**



Índice:

<u>1. PRESENTACIÓN y ANTECEDENTES</u>	
<u>2. OBJETIVOS</u>	5
<u>3. DEFINICIÓN DE GRUPOS EMERGENTES Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN</u>	6
<u>4. ACCIONES A REALIZAR</u>	7
<u>4.1 Creación de servicios de apoyo a la investigación</u>	7
<u>4.2 Oferta de formación en metodología de la investigación para grupos emergentes.</u>	8
<u>4.3 Reconocimiento de la investigación</u>	9
<u>4.4 Acciones de intensificación de la investigación</u>	10
<u>4.5 Detección de oportunidades de colaboración con otros grupos</u>	1
<u>4. 6 Apoyo económico para la difusión de la investigación</u>	3
<u>5. DIVULGACIÓN DEL PLAN</u>	4
<u>6. INDICADORES DE EVALUACIÓN</u>	4
7. ANEXOS.....	16

1. PRESENTACIÓN y ANTECEDENTES

El Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria cuenta desde su creación con un **Plan de apoyo a grupos emergentes**, puesto en marcha como parte del desarrollo del Plan Estratégico de Investigación que ha venido llevándose a cabo.

Dentro del eje estratégico de organización, la implantación de un Plan de Apoyo a Grupos Emergentes, se situaba como parte fundamental del Plan Estratégico del Instituto y como parte de los esfuerzos para lograr los objetivos de la línea estratégica dirigida a la consolidación de una estructura organizativa eficaz y ágil; estructura que facilitase la investigación traslacional y el crecimiento y la adecuación de las líneas de investigación para aumentar la masa crítica de investigación en el hospital y convertir al Instituto en un centro de referencia por la realización de una investigación de calidad, prestigio y alto impacto en el ámbito europeo.

Como primera medida se definió el concepto de grupo emergente en base a unos criterios de inclusión correctos, así como cuáles serían las acciones de tutela a acometer.

Entre las actuaciones desarrolladas por el grupo de apoyo a grupos emergentes se encontraban:

1. Ampliar las iniciativas en marcha a todos los grupos del IRYCIS. Modificación en caso necesario de la definición de grupo emergente y condiciones de la convocatoria de ayudas

2. Desarrollar y fomentar los Servicios de apoyo a la investigación por parte de los grupos emergentes del IRYCIS

3. Desarrollar acciones formativas en metodología de la investigación, favoreciendo especialmente la participación de grupos emergentes

4. Reconocer las labores de investigación a través del reconocimiento de objetivos de investigación. Establecimiento de actuaciones derivadas de la consecución de objetivos

5. Potenciar la participación de grupos emergentes en la convocatoria de ayudas destinadas a la intensificación de investigadores

6. Detectar oportunidades de colaboración con otros grupos

7. Apoyar económicamente acciones de difusión relacionadas con grupos emergentes (espacio propio en la web del Instituto, listas de distribución específicas, ayudas para la publicación de artículos científicos de primer nivel etc...)

Además, durante el desarrollo del Plan previo, se mantuvo el Programa de Apoyo a grupos emergentes, que continuó abierto a grupos de investigación del Hospital Ramón y Cajal (IRYCIS) que inicialmente no habían sido incluidos en el IRYCIS, con el objetivo de continuar incrementando la masa crítica de investigadores consolidados en el hospital y fomentar su futura integración en el Instituto.

El presente Plan para el periodo 2015-2019 tiene como objetivo el apoyo institucional a nuevas líneas de investigación de carácter básico, clínico, traslacional, de salud pública y de investigación de servicios de salud. Así pues, el objetivo de esta acción es dotar al personal con potencial investigador de un apoyo inicial que le ayude a desarrollar un proyecto de investigación o a emprender una línea de investigación innovadora y lograr financiación externa de entidades oficiales públicas para su consecución.

Los investigadores o grupos emergentes podrán estar tutelados por un grupo consolidado que, aparte de asegurar la interacción entre científicos de calidad contrastable, facilita el apoyo técnico (si bien esta tutela no es un requisito indispensable).

El presente programa contempla una serie de ayudas que comprenden los siguientes aspectos:

- **Asesoramiento para la preparación y solicitud de un proyecto científico** (asesoramiento metodológico; colaboración y soporte en la redacción del proyecto; apoyo a la búsqueda de programas, ayudas y subvenciones internacionales, nacionales y regionales para lograr la financiación estable de las líneas de investigación emergentes).
- **Promoción de la colaboración con otros grupos de mayor trayectoria investigadora** y que tengan líneas de actividad comunes o que ofrezcan la oportunidad de acciones transversales en el ámbito del Instituto, preferentemente entre investigadores básicos y clínicos.
- **Apoyo económico para la difusión de la investigación**, preparación de publicaciones, y aprendizaje de metodología fuera de la institución.
- **Gastos generales de apoyo a la actividad del grupo** como utilización de grandes instalaciones.
- **Adquisición de pequeño equipamiento** indispensable para la actividad investigadora general del grupo.
- Asesoramiento dirigido a facilitar el **acceso a las convocatorias y/o incorporación de personal técnico** de apoyo a la investigación.

El grupo emergente dejará de serlo cuando pase a ser grupo consolidado o, por el contrario, cuando se convierta en grupo emergente ineficiente, siendo que en ambos casos no continúa en el programa de emergentes.

La consideración de **grupo consolidado** se obtiene mediante la concatenación de un segundo proyecto de investigación de las mismas características que el que motivó la entrada en el programa de emergentes. No obstante, es en última instancia la Comisión de Investigación (y en última instancia el CCE) la que otorga la categoría de **consolidado**.

La consideración de **grupo ineficiente** se deriva de la no consecución de un segundo proyecto en el plazo de 5 años desde la consecución del primero (que se corresponde con 3 años para la ejecución del proyecto conseguido + 2 años específicamente destinados a la consecución del mismo).

El único grupo emergente con el que se contaba en el anterior periodo maduró lo suficiente para dejar de necesitar las acciones propias de este plan, con lo que en el momento actual no se cuenta con ningún grupo, hasta la redefinición del concepto de emergente en el presente documento.

El Plan Estratégico del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria se basa en el Plan Estratégico del periodo previo (2010-2014), continuando con el desarrollo y adaptando algunas de las acciones planteadas.

Como se ha descrito en la primera parte de esta introducción, se han realizado la mayoría de las acciones contempladas en el Plan Estratégico del Instituto. Las acciones desarrolladas se consideran muy adecuadas para su aplicación en el marco actual.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal del Plan es contribuir al desarrollo y evolución de los grupos de investigación emergentes mediante la implantación de acciones con el fin de:

- Potenciar la actividad investigadora iniciada en los grupos de investigación emergentes, aumentando el número de líneas de investigación con una fuente de financiación estable.

- Fomentar la calidad y la relevancia de la labor de investigación.
- Favorecer la colaboración entre grupos investigadores del propio Instituto o de su entorno.
- Aumentar las líneas de investigación prioritarias para el Instituto.
- Incrementar la masa crítica investigadora del Instituto, especialmente en cuanto al número de investigadores en formación con el fin de fomentar el incremento de la investigación en el mismo.
- Difundir a través de acciones concretas la relevancia de la investigación en el Instituto y el compromiso adquirido su desarrollo para el futuro del mismo.

3. DEFINICIÓN DE GRUPOS EMERGENTES Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN

El presente Plan se dirige tanto a grupos emergentes nacidos al amparo del Instituto como de los otros centros que se integran en el Instituto y que inician actividades de I+D+I, siempre que cumplan los criterios de inclusión como grupos emergentes.

Se conforma **grupo emergente** del IRYCIS de la siguiente forma:

- Investigadores que hayan conseguido su primer proyecto mediante convocatoria pública competitiva en los últimos 3 años y han articulado un grupo de investigación con masa crítica de investigadores y colaboradores suficiente para desarrollar las actividades del proyecto (el criterio de “suficiente” queda a cargo de la Comisión de Investigación y en última instancia del CCE)

y/o

- Investigadores que cuenten con un contrato de investigación postdoctoral obtenido mediante convocatoria pública competitiva y

han articulado un grupo de investigación con masa crítica de investigadores y colaboradores suficiente para desarrollar las actividades del proyecto (el criterio de “suficiente” queda a cargo de la Comisión de Investigación y en última instancia del CCE).

Tal y como figura en el **Plan de Integración** del Instituto, en caso de que un nuevo grupo desee formar parte del Instituto, éste presentará su candidatura a los coordinadores de áreas de investigación, responsables de establecer la conveniencia de incorporar nuevos grupos o definir la posibilidad de separación de un grupo en varios.

El nuevo grupo deberá aportar para su valoración los datos relativos a su actividad y producción científica realizada en los últimos tres años.

Esta información será valorada por la Comisión de Investigación, quien será responsable de determinar su clasificación como grupo consolidado o emergente y su ubicación en el área científica del Instituto que mejor se adapte a la investigación realizada o a intereses estratégicos.

La redefinición o reclasificación de grupos de investigación del IRYCIS se realizará de manera anual.

Con el informe favorable de la Comisión de Investigación se informa la propuesta de incorporación de nuevos grupos al Comité Científico Externo, el cual, en caso de considerarlo oportuno, da su visto bueno.

Una vez superada la valoración de los órganos consultivos, corresponderá al Consejo Rector la aprobación de entrada de este grupo al Instituto.

4. ACCIONES A REALIZAR

4.1 Servicios de apoyo a la investigación

El Instituto cuenta con estructuras de apoyo a la investigación consolidadas. Además de estas unidades de apoyo, en el caso específico de los grupos de investigación emergentes, se prestarán servicios de ayuda adicionales, tales como:

- Análisis de la viabilidad del proyecto.
- Asesoramiento metodológico.
- Colaboración y soporte en la redacción del proyecto científico.
- Orientación sobre equipos e infraestructuras de uso común.
- Apoyo en la búsqueda de programas, ayudas y subvenciones internacionales, nacionales y regionales para lograr una financiación estable de las líneas de investigación emergentes.

Como muestra de lo anteriormente descrito, en algunos casos se aconseja a los grupos emergentes candidatos al Programa la revisión de sus proyectos de investigación por parte de la Unidad de Bioestadística.

4.2 Oferta de formación en metodología de la investigación para grupos emergentes.

Dicha acción se realizará en el contexto del plan de formación anual, detallándose la temática, calendario, responsable y asistentes a la formación. Una vez impartida la formación, se realizará una evaluación de la misma con el fin de conocer el grado de adecuación de la misma a los objetivos del programa y las necesidades de los participantes.

Acciones implantadas:

En este sentido, se cuenta con una Comisión de Formación Continuada, entre cuyos objetivos consta el de **identificar necesidades de formación en metodología** y realizar una propuesta de cursos a impartir.

En línea con el fomento de la capacitación en el ámbito de la investigación, se organiza con cierta periodicidad una Jornada intramural sobre metodología para la solicitud de proyectos de investigación, con el título “*Aprendiendo a solicitar proyectos de investigación*”. En la misma se abordan aspectos sobre las distintos tipos de convocatorias analizadas desde la perspectiva del solicitante y de los evaluadores, así como las infraestructuras y servicios de apoyo con los que el Instituto cuenta para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos.

Estas jornadas están abiertas a todos los investigadores del Instituto, fomentándose especialmente la participación de los grupos emergentes.

4.3 Reconocimiento de la investigación

La investigación debe formar parte de los objetivos evaluados dentro de cada servicio del Hospital. Para lograr este objetivo, es preciso inculcar la importancia de la actividad investigadora en los Jefes de Servicio del Hospital, con el fin de crear y consolidar una cultura de fomento de la investigación que tenga en cuenta las necesidades de promoción y ayuda a grupos emergentes de investigación.

Por este motivo se incluyen indicadores anuales de la actividad relacionada con la investigación tales como: nº de tesis doctorales leídas, nº de proyectos financiados en concurrencia competitiva, nº de ensayos clínicos realizados por los investigadores emergentes, nº de premios anuales conseguidos por grupos emergentes etc.

Acciones implantadas:

En el Hospital Universitario Ramón y Cajal se aplica desde hace años un sistema de pacto de objetivos y evaluación anual ligado al cobro de productividad. Desde el año 2006, entre los objetivos pactados con los Servicios y Unidades del Hospital se incluyen objetivos relativos a docencia e investigación. En el caso del Departamento de Investigación del Hospital, los

propios investigadores participaron en el establecimiento de objetivos y el sistema se aplica desde el año 1997.

Por tanto, el Hospital cuenta con una dilatada trayectoria y experiencia en el reconocimiento de la labor investigadora a través de la medición de indicadores, el establecimiento de objetivos anuales y su consideración para la asignación de variables. Con esta experiencia previa, el sistema de pacto de objetivos del Hospital ha sido ya adaptado, ampliado y aplicado a los investigadores del IRYCIS.

**Ejemplo de Objetivos de Docencia e Investigación pactados con Servicios (2013).
Hospital Universitario Ramón y Cajal**

Objetivos de Docencia e Investigación						
INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO 2013	OBJETIVO 2014	RESULTADOS 2014	Ponderación del indicador	
					M	E
Objetivo docente: Disponer de una Guía Formativa actualizada cada 5 años, de Planes Individuales de Formación y de 4 entrevistas estructuradas por residente						
Objetivo de investigación: Nº publicaciones Nacionales Nº publicaciones Internacionales Nº de proyectos de investigación con financiación externa (indicar también la cuantía de la ayuda en €)						

La mayoría de los servicios han pactado objetivos en relación a número de publicaciones nacionales e internacionales, nº de proyectos de investigación con financiación externa y cuantía de las ayudas.

Además, en los baremos utilizados para asignar las plazas de Jefe de Sección y Jefe de Servicio, se da relevancia al currículum vitae investigador.

4.4 Acciones de intensificación de la investigación

A pesar de la existencia de grupos de investigación con amplia tradición y producción investigadora, el IRYCIS presenta un cierto grado de envejecimiento dentro de la plantilla investigadora del Centro. Por este motivo, es necesario continuar fomentando la actividad investigadora entre el personal sanitario especializado, buscando la compatibilización de su labor asistencial con su labor investigadora.

Para ello será necesario continuar implementando planes de liberación parcial o total de personal dedicado a la investigación, de acuerdo con las posibles fuentes de financiación disponibles para llevar a cabo esta acción. En algunos casos esta liberación dará lugar a la aparición de grupos emergentes, que deberán ser tutelados.

Acciones implantadas:

En línea con lo anteriormente descrito, desde el Instituto se realiza una **Convocatoria intramural de ayudas de intensificación de investigadores** con carácter anual.

Año	Intramurales	Autofinanciadas
2010	3	-
2011	5	-
2012	5	-
2013	0	-
2014	5	8

De acuerdo con los objetivos del Instituto, con la concesión de este tipo de ayudas, se persigue contribuir a la intensificación de la actividad investigadora de los facultativos que realizan actividad asistencial, fomentando de esta manera el incremento del número y la calidad de los investigadores y de los grupos de investigación del Centro.

Las ayudas consisten en la Asignación anual de 30.000 euros, incluidas cuotas patronales, para la contratación de un facultativo que sustituya a un investigador seleccionado para la intensificación, lo que supone la reducción de su tiempo de dedicación a la actividad asistencial en un 50% dedicando el resto de actividades de investigación.

Esta convocatoria está abierta al personal del IRYCIS, poniéndose en marcha los mecanismos adecuados para fomentar la participación de grupos emergentes del mismo en la solicitud de este tipo de ayudas.

4.5 Detección de oportunidades de colaboración con otros grupos

Para fomentar la colaboración de los grupos emergentes con otros grupos, se propone la realización de reuniones de trabajo entre los grupos investigadores con la finalidad de encontrar líneas de actividad comunes entre los posibles grupos emergentes y los grupos con mayor trayectoria investigadora, así como con posibles grupos de investigación identificados en el análisis del entorno del IRYCIS.

Desde su acreditación, el Instituto cuenta con una excelente oportunidad para dotar a la investigación de una mayor visión empresarial, posibilitando también la apertura de nuevas líneas de investigación.

Acciones implantadas:

Se cuenta con un **Plan de Fomento de la Investigación Colaborativa entre Investigadores de las áreas básicas y clínicas** incluido en el **Plan Estratégico de Investigación**. Con el desarrollo de esta acción se concreta el apoyo institucional a líneas de investigación traslacionales entre grupos de nuestro Instituto, lideradas por al menos un grupo existente (básico o clínico) con proyectos activos de financiación pública o privada.

La inclusión en este programa implica la aceptación de un compromiso de participación, en un plazo máximo de dos años, en convocatorias públicas

competitivas externas de Proyectos de Investigación, con objeto de obtener financiación para continuar la línea de investigación iniciada.

Entre los objetivos específicos del Programa destacan:

- Identificar grupos básicos y clínicos existentes en el IRYCIS con posibilidad de establecer colaboraciones entre ellos y nuevos proyectos competitivos.
- Desarrollo de proyectos pilotos o subproyectos en los que sea necesaria la interacción entre grupos de investigadores básicos o clínicos existentes en el IRYCIS.
- Sentar las bases de petición de un proyecto con financiación pública o privada en un plazo de 2 años por el grupo o grupos receptores de esta acción.
- Fomentar la explotación y uso de instalaciones específicas del IRYCIS, así como el uso de bancos de muestras o bases de datos existentes en el Instituto.

El Programa permite dotar al personal investigador de un apoyo inicial que les ayude a desarrollar un proyecto de investigación o a emprender una línea de investigación en la que sea necesaria la participación de investigadores básicos y clínicos y lograr una plataforma para solicitar una financiación externa de entidades oficiales públicas para su consecución.

4. 6 Apoyo económico para la difusión de la investigación

Dado el importante coste que puede llegar a suponer la publicación de artículos en ciertas revistas, se ha considerado de interés el apoyo económico para sufragar los gastos de la publicación en grupos de investigación emergentes.

Del mismo modo, se deben realizar convocatorias internas para subvencionar los gastos de desplazamiento, asistencia, inscripción, etc para la asistencia de grupos de investigación emergentes a congresos, cursos, ponencias, estancias en otros laboratorios, etc.

La financiación deberá restringirse a los grupos que no dispongan de financiación propia, tendrá un periodo de duración limitado y estarán sujetos a una evaluación.

Acciones implantadas:

Desde el IRYCIS se financian diferentes actividades de difusión de la actividad investigadora realizada en el Hospital.

- Financiación de la Memoria Científica anual.
- Financiación de la página web propia del Instituto (puesta en marcha en el año 2009).
- Se financian gastos derivados de la publicación de trabajos científicos en revistas de primer y segundo cuartil de factor de impacto. Estas ayudas están abiertas a todos los grupos de investigación del hospital, incluyendo grupos emergentes del IRYCIS (envío de mails recordatorios de la existencia de este tipo de ayudas, publicación de información en el espacio propio de grupos emergentes en la página web del IRYCIS etc...).

5. DIVULGACIÓN DEL PLAN

Con la finalidad de que el presente Plan de Tutela cumpla su objetivo y ayude a aumentar la masa crítica investigadora del instituto y la calidad de la investigación realizada en el mismo, se ha habilitado en la página web del IRYCIS un espacio destinado a este tipo de grupos.

Este espacio contiene:

- Definición de grupo emergente
- Información de los grupos emergentes existentes en la actualidad en el Instituto
- Acciones de apoyo para grupos emergentes
- Información sobre convocatorias de ayudas disponibles intramurales y externas. Destinatario y finalidad de las ayudas, plazos de solicitud,

requisitos, disponibilidad de recursos para la preparación de la solicitudes etc...

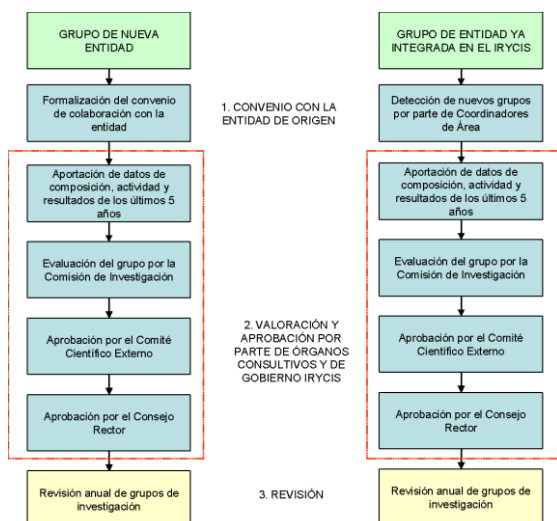
6. INDICADORES DE EVALUACIÓN

El registro de datos y actividad implantado en el IRYCIS permite tener mantener actualizada la relación de grupos emergentes en el Instituto y los resultados de su actividad investigadora.

La incorporación al IRYCIS de un nuevo grupo emergente se realizará en base a los procesos descritos en el documento Plan de Integración del IRYCIS, tanto para grupos pertenecientes a instituciones integradas en el mismo, como para grupos de futuras nuevas entidades.

Protocolo de incorporación de nuevos grupos al IRYCIS. Plan de Integración

Plan de Apoyo a Grupos Emergentes. Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS)



En cualquier caso la Comisión de Investigación será el órgano responsable de determinar su clasificación como grupo consolidado o emergente y su ubicación en el área científica del Instituto que mejor se adapte a la investigación realizada o a intereses estratégicos. La clasificación como grupo consolidado o emergente se realizará en base a la definición establecida en el punto 3 del presente documento.

La redefinición o reclasificación de grupos de investigación del IRYCIS se realiza de manera anual.

Con la aprobación final del Consejo Rector, el nuevo grupo de investigación pasa a integrarse en la estructura del IRYCIS en las mismas condiciones en cuanto a derechos y obligaciones que el resto de grupos del Instituto. En el caso de grupos emergentes supone la posibilidad de participar en las acciones específicas para este tipo de grupos que han sido recogidas en el presente Plan de Tutela.

Por último, enmarcado en la política de evaluación, reformulación y mejora de los planes de acción incluidos en el Plan Estratégico, desde el IRYCIS se realiza un seguimiento de las Acciones emprendidas dirigidas a grupos emergentes a través de los siguientes indicadores presentes en el cuadro de mando del Instituto.

- Relación ingresos líquidos por actividades de I+D+I de grupos emergentes/ ingresos líquidos totales.
- Número de publicaciones de los grupos emergentes /número de proyectos de I+D+I realizados por grupos emergentes.

7. ANEXOS

- Plan Estratégico de Investigación. Hospital Universitario Ramón y Cajal (Cod. 0.04 a 0.13)
- Plan de Apoyo a Grupos Emergentes. Plan Estratégico de Investigación. Hospital Universitario Ramón y Cajal (Cod 0.12)
- Plan de Integración del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS) (Cod 0.20)
- Convocatoria intramural Emergentes 2010 (Cod 1.44)
- Convocatoria intramural infraestructuras 2010 (Cod 1.45)
- Plan de Apoyo a grupo Emergentes IRYCIS 2010-2014 (Cod 1.60)
- Registro de convocatorias intramurales 2010-2015 (Cod 1.69)
- Convocatoria intramural postmir 2010 (Cod 1.70)
- Convocatoria_Intensificación intramural 2014 FIBioHRC (Cod 1.71)
- Ayudas intramurales de investigación_FIBIO 2010-2015 (Cod 1.149)
- Evidencias colaboración básico-clínica (Cod 1.11)
- Planes individualizados de captación de fondos IRYCIS (Cod 1.12)

- Programa Jornada Horizonte 2020 (Cod 1.14)
- Cartel Irycis-INNOVA 2015 (Cod 1.15)